

Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1960.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

• • •

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 9 de diciembre de 1960 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones.*

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre 1953,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las concesiones se otorgan por un plazo máximo de cinco años, que deberán contarse a partir de la fecha de publicación de las Ordenes en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose en un todo a las normas fijadas en los expedientes, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 356), y en época de veda a lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 34), debiendo hacerse la instalación de los viveros en los lugares que determinen las autoridades de Marina de acuerdo con las expresadas normas.

2.ª Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en los puertos de que se trata, vendrán obligados los concesionarios a atenderse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.

3.ª Los concesionarios quedan obligados a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1960.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

### *Relación que se cita*

Don José Meis Castro y don Ramón Vidal Castro. Denominación: «Alfonso». Emplazamiento: Entre Punta Area Grande y Piedras Casueiras (ría de Arosa).

Don Evaristo Novas Domínguez. Denominación: «Novas». Emplazamiento: Entre Punta Area das Pipas y Piedras Casueiras (ría de Arosa).

Don José María Otero Dios. Denominación: «Otero núm 6». Emplazamiento: Entre Pared del Bao y Punta Furados (ría de Arosa).

Don Antonio Aguiñ Dovalo. Denominación: «Amazona II». Emplazamiento: Entre Punta Area Grande y Piedras Casueiras (ría de Arosa).

Don José Otero Cabaleiro. Denominaciones: «Otero número 1» y «Otero número 2». Emplazamiento: En la playa Area-longa, lugar de Chapela (ría de Vigo).

Don José Otero Magdalena. Denominaciones: «Otero I» y «Otero II». Emplazamiento: Entre Punta Area Grande y Piedras Casueiras (ría de Arosa).

Don José Gondar Lores. Denominaciones: «Teresa núm. 3» y «Teresa número 4». Emplazamiento: Entre Punta Chastellas y Baliza Golfeira (ría de Arosa).

Don José Triñanes Blanco. Denominaciones: «T. B. número 3», «T. B. número 4» y «T. B. número 5». Emplazamiento: Entre Punta de la Casilla y baliza La Barsa (ría de Arosa).

«Otero Diz y Otero, S. L.». Denominaciones: «Odo número 4», «Odo número 5», «Odo número 6» y «Odo número 7». Emplazamiento: Entre Punta de la Casilla y Punta Ostral (ría de Arosa).

Don José Outeiral Díaz. Denominaciones: «J. M. número 1», «J. M. número 2», «J. M. número 3» y «J. M. número 4». Emplazamiento: Entre Punta de la Casilla y baliza La Barsa (ría de Arosa).

Don Sergio Outeiral Carreño. Denominaciones: «Barsa número 1», «Barsa número 2», «Barsa número 3» y «Barsa número 4». Emplazamiento: Entre Punta del Chazo y baliza La Barsa (ría de Arosa).

Don Benedicto Romero Vilas. Denominaciones: «Rovi número 7», «Rovi número 8», «Rovi número 9», «Rovi número 10» y «Rovi número 11». Emplazamiento: Entre Punta de la Casilla y Punta Ostral (ría de Arosa).

• • •

## MERCADO DE DIVISAS

### CAMBIOS PUBLICADOS

*Día 21 de diciembre de 1960*

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Francos franceses ... ..	12,12	12,18
Francos belgas ... ..	118,45	119,05
Francos suizos ... ..	13,69	13,75
Dólares U. S. A. ... ..	59,85	60,15
Dólares Canadá ... ..	61,00	61,35
Deutsche Mark ... ..	14,24	14,32
Florines holandeses ... ..	15,75	15,83
Libras esterlinas ... ..	167,58	168,42
Liras italianas ... ..	9,60	9,65
Schillings austríacos ... ..	2,29	2,31
Coronas danesas ... ..	8,66	8,70
Coronas noruegas ... ..	8,38	8,42
Coronas suecas ... ..	11,57	11,63

• • •

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.*

Se anuncia la subasta de las obras de construcción de la capilla ardiente, acceso en túnel a la misma, almacenes y talleres y cierre de una parte de la finca en que está emplazado el Hospital General de Asturias, por un importe de 1.603.476,92 pesetas y un plazo de ejecución de noventa días.

La fianza provisional será de 32.069,53 pesetas y la definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

El proyecto, así como los pliegos de condiciones, pueden consultarse en el Negociado de Contratación y Compras durante los diez días hábiles siguientes al en que se publica este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día hábil.

Oviedo, 16 de diciembre de 1960.—El Presidente, José López Muñiz.—9.318.

• • •

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Baracaldo por la que se sacan a subasta las obras de urbanización de las calles de prolongación de la avenida de la Argentina, Numancia, su travesía, Ahorro, San José, Muguruza y Calle A.*

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a subasta las obras de urbanización de las calles de prolongación de la avenida de la Argentina, Numancia, su travesía, Ahorro, San José, Muguruza y Calle A, bajo presupuesto de 5.302.559,49 pesetas y con arreglo al proyecto y condiciones respectivas del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las propuestas podrán presentarse en dicha Secretaría, Sección de Fomento, hasta las doce horas y en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial del Estado», en pliegos cerrados, que podrán lacrarse y precintarse y con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de obras de urbanización de las calles de prolongación de la avenida de la Argentina, Numancia, su travesía, Ahorro, San José, Muguirza y calle A, de Baracaldo». Independientemente del pliego que contenga la proposición económica se presentará otro que encierre la documentación acreditativa de que el contratista se halla al corriente en el pago de la contribución respectiva, cargas sociales, declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Carnet de Empresa, así como el resguardo de haber constituido el depósito provisional de 88.025,59 pesetas. Este segundo pliego no será cerrado hasta que por el encargado de la recepción de los mismos se compruebe que contiene toda la documentación exigida.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y el adjudicatario quedará obligado a prestar la fianza definitiva en cantidad igual a los tipos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, tomando como base la cifra en que se cierre el remate.

Las propuestas serán reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, no admitiéndose postura que no acepte íntegramente todas las proposiciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, corriendo de cuenta del Contratista los gastos de anuncio y cuantos ocasione la subasta y formalización del contrato.

El plazo de ejecución de las obras es de dieciséis meses y otros seis meses el de garantía.

Para el bastanteo de poderes se designa el señor Secretario Letrado de esta Corporación, y en su defecto, por los Letrados de este Ayuntamiento.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., se compromete a ejecutar las obras de urbanización de las calles de prolongación de la avenida de la Argentina, Numancia, su travesía, Ahorro, San José, Muguirza y calle A, de Baracaldo, en la cantidad de ..... pesetas (en letra), aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.)

Baracaldo, 16 de diciembre de 1960.—El Alcalde, José María Llanaez.—9.317.

\* \* \*

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Castellón de la Plana por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de varios solares.*

Cumplido el requisito que determina en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana anuncia subasta pública para la enajenación de los solares comprendidos en el proyecto de urbanización y parcelación de los terrenos del Cuartel de San Francisco que a continuación se indican a los tipos de licitación que igualmente se señalan:

Solar	Superficie	Tipo de licitación
1	427,15	939.730,00
2	427,15	982.445,00
3	404,00	767.600,00
4	586,20	1.231.020,00
5	414,25	823.500,00
6	414,25	890.637,50
7	377,50	830.500,00
8	280,00	504.000,00
9	280,00	504.000,00
10	280,00	504.000,00
11	262,00	524.000,00
12	262,00	524.000,00
13	280,00	504.000,00
14	280,00	504.000,00
15	346,00	761.200,00

Los tipos de licitación se entenderán al alza. El licitador que presentare dicha plica obtando por la manzana total tendrá preferencia sobre los ostantes a solares únicos, siempre que la cantidad ofrecida sea superior a la suma de las ofrecidas por los demás licitadores.

La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 34 y demás concordantes del antes citado Reglamento, teniendo en la Casa Capitular de esta ciudad, a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil al de transcurrir veinte días hábiles al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en que delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación Municipal, que dará fe del acto.

Las proposiciones para optar a esta subasta, reintegradas con pólizas de seis pesetas y con el timbre municipal de igual clase, se podrán presentar en el plazo comprendido entre el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el anterior al de la subasta hasta las trece horas de la mañana, en la Secretaría Municipal, Negociado de Hacienda, en donde están de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentación.

Las proposiciones, conforme al modelo que al final se inserta, se presentarán con sobre cerrado, que expresará: «Proposición obtando a la subasta de ..... (la manzana o el solar número) ..... del proyecto de urbanización y Parcelación de los terrenos del Cuartel de San Francisco», adjuntándose el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, que asciende a la cantidad de pesetas 20.000 por cada una de las parcelas y acompañándose asimismo una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del citado Reglamento.

La fianza provisional de que se hace mérito podrá constituirse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 75 del Reglamento referido, admitiéndose igualmente los emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España.

El licitador a cuyo favor quede el remate se obliga a concurrir a esta Casa Capitular el día y hora que se le señale para otorgar la correspondiente escritura pública previa consignación en Arcas municipales del importe del remate.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., calle ....., número ....., enterado de las condiciones en que el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad saca a pública subasta la enajenación de solares comprendidos en el proyecto de urbanización y parcelación de los terrenos del Cuartel de San Francisco, se compromete a tomar a su cargo, con arreglo al pliego de condiciones de la expresada subasta aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento, la enajenación de ..... (manzana o solar .....) por el precio de ..... (en número y letra) ..... pesetas.

Castellón de la Plana, ..... de ..... de 1960.

(Firma y rúbrica).—4.583.

Castellón de la Plana, 16 de diciembre de 1960.—El Alcalde, 4.583.

\* \* \*

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona) por la que se convoca concurso para la contratación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras y limpieza de las vías públicas.*

De conformidad a lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de noviembre pasado se convoca concurso para la contratación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras y limpieza de las vías públicas, bajo el tipo de 250.000 pesetas y con arreglo a los pliegos de condiciones generales y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, todos los días laborables, de once a una de la mañana.

El acto de apertura de pliegos se verificará en estas Casas Consistoriales, a las doce de la mañana, el día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o en el inmediato siguiente, si resultare festivo.

El adjudicatario deberá comenzar los servicios en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.